

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2024/746 *Desafectación de Bienes Muebles de Dominio Público-Vehículos de titularidad municipal.*

Anuncio

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación de los bienes muebles vehículos destinados a servicios municipales que actualmente están en desuso al no ser aptos para la circulación, cambiando su calificación jurídica de bienes de dominio público a bienes patrimoniales, por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 15 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://linares.sedelectronica.es/info.0> .

Linares, 16 de febrero de 2024.- La Concejala-Delegada de Patrimonio, MARIOLA ARANDA GARCÍA.